



DECLARACIÓN JURADA PATRIMONIAL PÚBLICA

ANUAL 2024 - ORIGINAL - 29/08/2025 13:40hs

DATOS PERSONALES

Información personal

Tipo de documento: DOC.NACIONAL DE IDENTIDAD

Número de documento: 24876400

Apellido y nombres: ROJAS GUILLERMO GUSTAVO

Información laboral

Ingreso al Cargo actual: 10/12/2023

Jurisdicción: MUNICIPAL

Municipio donde se desempeña: ZARATE

Dirección provincial / Gerencia / Otros: Otros

Cargo o función: Secretario de Lima

Relación laboral: Relación de dependencia

¿Usted presenta DDJJ por intervenir en el manejo de fondos públicos, integrar comisiones de adjudicaciones, compra y recepción de bienes y/o servicios, participar en licitaciones?: Sí

¿Usted presenta DDJJ por otorgar habilitaciones administrativas para el ejercicio de cualquier actividad o por ejercer controles públicos sobre las mismas?: No

¿Retengo partida o estoy en comisión de servicio por cargo o función de mayor jerarquía?: No

DATOS LABORALES

Antecedentes laborales / Profesionales (sólo últimos 2 años)

Empresa / Organismo: MUNICIPALIDAD DE ZARATE

Entidad: Municipio Lima

Actividad de la empresa: Servicios Publicos

Cargo o función: Secretario

Desde: 01/01/2024

Hasta: 31/12/2024

Actividades laborales o profesionales simultáneas

Declaro que no realizo actividades distintas a mi cargo actual en simultáneo con el ejercicio del mismo.

DATOS FAMILIARES

Familiar

Vínculo con el Declarante: Hija/Hijo

Familiar

Vínculo con el Declarante: Hija/Hijo

Familiar

Vínculo con el Declarante: Hija/Hijo

BIENES

Bienes muebles registrables

Bien mueble registrable

Titularidad: Propio

Tipo de Bien: Automotor

Origen de los fondos: Ingresos propios

Porcentaje de Titularidad: 100,0%

Valuación fiscal actualizada: \$3.930.000,00

Bienes muebles no registrables

Declaro no poseer bienes muebles no registrables, como así tampoco mi grupo familiar sujeto a declarar

Bienes inmuebles

Declaro no poseer bienes inmuebles, como así tampoco mi grupo familiar sujeto a declarar

Títulos, acciones, fondos comunes de inversión

Declaro no poseer títulos ni otras inversiones, como así tampoco mi grupo familiar sujeto a declarar.

Sociedades

Declaro no poseer participación en sociedades, como así tampoco mi grupo familiar sujeto a declarar

Depósitos bancarios / Dinero en efectivo

Dinero en efectivo

Titularidad: Propio

Moneda: Pesos

Origen de los fondos: Ingresos propios

Monto total en pesos: \$1.000.000,00

Depósito bancario

Titularidad: Propio

Porcentaje de titularidad: 100,0%

Moneda: Pesos

Origen de los fondos: Ingresos propios

Monto total en pesos: \$33.211,00

Depósito bancario

Titularidad: Propio

Porcentaje de titularidad: 100,0%

Moneda: Pesos

Origen de los fondos: Ingresos propios

Monto total en pesos: \$242.446,00

Derechos reales sobre bienes de terceros

Declaro no poseer derechos reales sobre bienes de terceros, como así tampoco mi grupo familiar sujeto a declarar

Ingresos por todos los trabajos / actividades

Trabajo

Titularidad: Propio

Cargo o Función: Secretario de Lima

Ingreso Anual Neto: \$46.268.233,62

Otros ingresos

Declaro no haber percibido otro tipo de ingresos en el período declarado, como así tampoco mi grupo familiar sujeto a declarar

Ingreso por venta de bienes inmuebles

Declaro no haber percibido otro tipo de ingresos en el período declarado, como así tampoco mi grupo familiar sujeto a declarar

Deudas

Declaro no poseer deudas, como así tampoco mi grupo familiar sujeto a declarar

Acreencias

Declaro no poseer acreencias, como así tampoco mi grupo familiar sujeto a declarar.

OBSERVACIONES

1. Declaro bajo juramento que los bienes, créditos, deudas y actividades declaradas precedentemente son fehacientes y actualizadas a la fecha correspondiente, tanto en el país como en el extranjero.
2. Declaro bajo juramento que no cuento con otros ingresos que los manifestados y no se han omitido bienes ni datos relevantes.
3. Declaro bajo juramento que la descripción de mi cónyuge o conviviente e hijos menores no emancipados es exacta y verdadera.

4. Declaro estar en conocimiento de la Ley N° 15.000 de la provincia de Buenos Aires y de lo estipulado en el artículo 268 (3) (art. Incorporado por la Ley N° 25.188) del Código Penal.